



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
013-2015	26-03-2014	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio AI-069-03-2015, remitido por el Sr. Auditor Interno, por medio del cual manifiesta que esa Auditoría Interna ve con agrado y certeza la disposición adoptada mediante Acuerdo AJDIP/133-2015, por medio del cual se ordena a la Dirección Técnica la realización de un estudio técnico, sobre las tallas de primera madurez sexual de las especies de mayor interés comercial, sin embargo, dicho Acuerdo resulta omiso en cuanto a establecer plazos para su cumplimiento, razón por la cual la Auditoría Interna, llama la atención en ese sentido.

2-Leída la nota del Sr. Auditor, estiman los Sres. Directivos que la misma es de recibo, a efecto de establecer los plazos de cumplimiento de los estudios, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

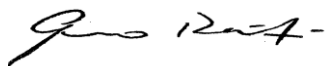
Acuerda

1-Establecer como plazo para la realización de los estudios sobre tallas de primera madurez sexual de las principales especies de interés comercial, establecido en el Acuerdo AJDIP/133-2015, plazo máximo definido de 18 meses, con excepción del recurso tiburón que estará sujeto a un plazo máximo de 24 meses, para lo cual en ambos casos deberán presentarse informes trimestrales de avance.

2-La Dirección General Técnica deberá instruir al Director Regional de Guanacaste y al Jefe de la Oficina Regional de Golfito, para que lideren las investigaciones en sus Regiones correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe Secretaría Técnica  
Junta Directiva